

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN EL FUNCIONAMIENTO Y EJECUCION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

I. INTRODUCCION

La Constitución Nacional en su artículo 67 señala: “La Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”.

El Distrito de Barranquilla conforme a su **Plan de Desarrollo actual “Barranquilla a otro nivel 2024-2027”** desde su línea estratégica **“ciudad segura y solidaria”** aborda con gran prioridad la Política de Educación, en el **Artículo 9. Componente “Educación inclusiva, innovadora y sostenible” una educación es de calidad en la medida en que brinda los recursos y ayudas que cada persona necesita para ampliar sus capacidades, aprovechar las oportunidades educativas y ejercer el derecho a la educación, en igualdad de condiciones. De esta manera, el derecho a la educación de calidad está estrechamente ligado a la equidad, en la triple dimensión de ésta: en el acceso y en los resultados. Un efecto importante de lo anterior es que la equidad implica un trato diferenciado de las personas, pero no discriminatorio o excluyente, según la diversidad de necesidades y características de la población.**

El objetivo de este componente es garantizar el derecho a la formación integral para toda la población, con educación del máximo nivel de calidad, relevancia y pertinencia, mediante estrategias orientadas a la innovación y la tecnología, logrando así fortalecer las capacidades de aprendizaje de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Dentro de este componente, en el artículo 9.1. **El programa “más educación para la vida”** *El programa tiene como objetivo garantizar una cobertura completa del servicio educativo mediante la implementación de proyectos y estrategias diseñadas para asegurar el acceso y la permanencia en un sistema educativo de calidad, inclusivo e innovador. El propósito es potenciar el aprendizaje y el desarrollo social de niños, niñas y jóvenes del distrito, preparándolos para enfrentar los desafíos de la vida con éxito.*

Que de acuerdo con el programa anterior en el proyecto: **“prestación del servicio educativo”** *El objetivo primordial de este proyecto es optimizar la calidad y accesibilidad del servicio educativo ofrecido en las instituciones educativas del sector oficial de Barranquilla, asegurando una atención equitativa y adaptada a las necesidades de los diferentes grupos de estudiantes. Se enfatiza la realización de una caracterización detallada al cierre de cada año académico para comprender mejor las particularidades y demandas de la población beneficiada.*

Corresponde así a la Secretaría Distrital de Educación cumplir con los postulados antes descritos, razón por la que debe dirigir la formulación de las políticas y proyectos del sector educativo del Distrito, administrar y evaluar las estrategias y programas para el sector educativo, de conformidad con la legislación vigente y el Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020 “*Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla*”, propendiendo por la cobertura, el mejoramiento de la calidad y de la eficiencia de la

educación de los diferentes niveles garantizando una óptima administración y manejo de la prestación del servicio educativo en el Distrito de Barranquilla.

De acuerdo con lo señalado en las líneas anteriores, el Plan de Desarrollo Distrital recoge la totalidad de los programas y proyectos que deben adelantar las diferentes secretarías, gerencias y oficinas del Distrito de Barranquilla, los cuales para su ejecución requieren de procesos de contratación.

Dada la particularidad, diversidad y complejidad del sector Educativo se debe procurar en todo momento la eficiencia, calidad, pertinencia e inclusión en cada una de las acciones de las autoridades administrativas, y la atención idónea de los requerimientos efectuados por la comunidad educativa (docentes, directivos estudiantes, padres de familia) y las autoridades judiciales, relacionados con la normal prestación del servicio público y materialización del derecho fundamental de educación.

Es por ello que, es imprescindible que la Secretaría Distrital de Educación, contrate la prestación de servicios de personas naturales de apoyo a la gestión que soporten la labor de la dependencia, se garantice el cumplimiento de los parámetros establecidos, así como la modernización, y mejoramiento de los procesos, conforme a los resultados obtenidos y procedimientos educativos que se surten al interior de las diferentes oficinas, así como el fortalecimiento institucional en los diferentes eventos internos y externos de la misma, en aras de garantizar la permanente prestación de un servicio educativo de calidad y en concordancia con lo contenido en el nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a otro nivel”.

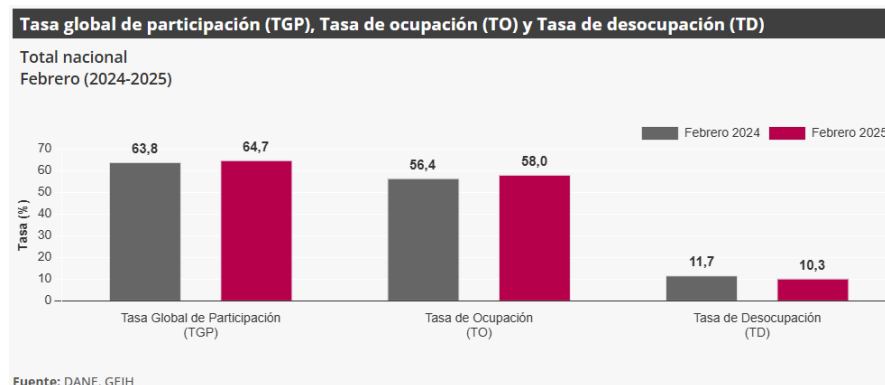
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

• EMPLEO Y DESOCUPACIÓN¹

Para el mes de febrero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en febrero de 2024 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (56,4%).



¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo> (31 de marzo de 2025)

En febrero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en febrero de 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,8%).

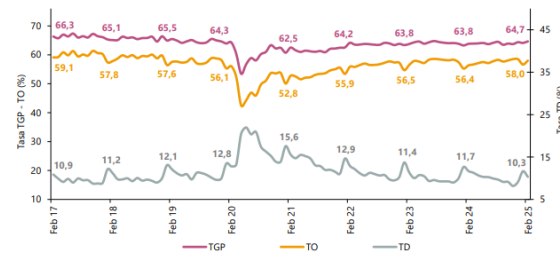
• **PRICIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL - Febrero de 2025**

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de febrero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en febrero de 2024 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (56,4%).²

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Febrero (2017 - 2025)

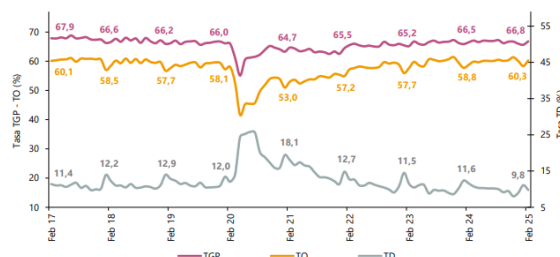


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En febrero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en febrero de 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,8%).³

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Febrero (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

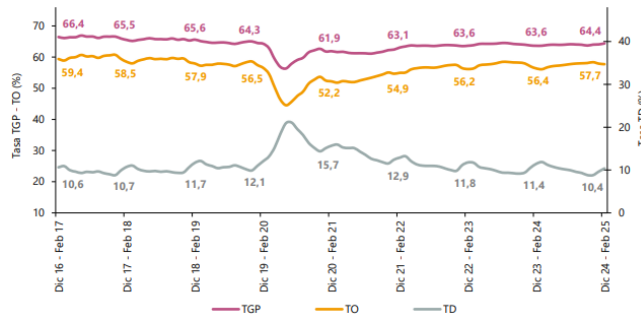
² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2025.pdf> (31 de marzo de 2025)

³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2025.pdf> (31 de marzo de 2025)

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025 fue 10,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024 (11,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024 (56,4%).⁴

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre - febrero (2016 - 2025)



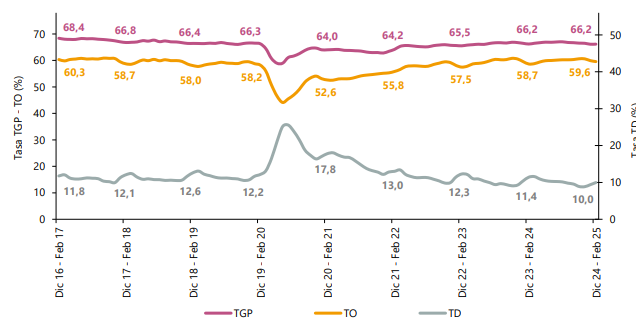
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024 (11,4%). La tasa global de participación se ubicó en 66,2%, manteniéndose igual a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,6%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024 (58,7%).⁵

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre - febrero (2016 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2025.pdf> (31 de marzo de 2025)

⁵ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2025.pdf> (31 de marzo de 2025)

Población ocupada según rama de actividad, mes febrero 2025

En el mes de febrero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.469 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Construcción y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 1,0 puntos porcentuales cada una, seguidas de Alojamiento y servicios de comida con 0,8 puntos porcentuales.⁶

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Febrero (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2024	Febrero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.493	23.469	100	977	
Construcción	1.475	1.693	7,2	219	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.632	2.850	12,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.575	1.753	7,5	178	0,8
Comercio y reparación de vehículos	3.964	4.096	17,5	132	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.228	3.359	14,3	131	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.641	1.749	7,5	107	0,5
Transporte y almacenamiento	1.794	1.900	8,1	105	0,5
Industrias manufactureras	2.485	2.579	11,0	94	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a	515	541	2,3	27	0,1
Actividades financieras y de seguros	471	450	1,9	-21	-0,1
Información y comunicaciones	388	351	1,5	-37	-0,2
Actividades inmobiliarias	319	250	1,1	-69	-0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.004	1.892	8,1	-112	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

^a Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^a incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

Población ocupada según posición ocupacional, mes febrero 2025

En febrero de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 3,0 y 1,4 puntos porcentuales, respectivamente.⁷

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional Febrero (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Febrero 2024	Febrero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.493	23.469	100	977	
Trabajador por cuenta propia	9.355	10.029	42,7	674	3,0
Obrero, empleado particular	9.765	10.077	42,9	312	1,4
Patrón o empleador	502	573	2,4	72	0,3
Empleado doméstico	681	712	3,0	30	0,1
Obrero, empleado del gobierno	932	941	4,0	9	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	511	505	2,1	-7	0,0
Jornalero o Peón	742	622	2,6	-121	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

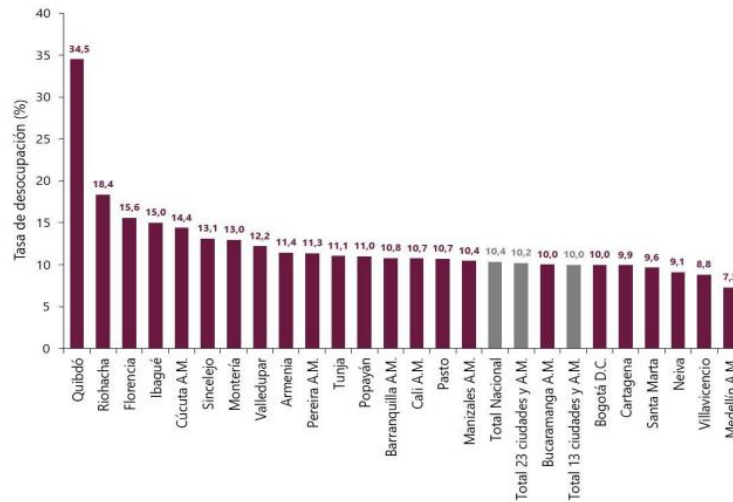
⁶ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2025.pdf> (31 de marzo de 2025)

⁷ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2025.pdf> (31 de marzo de 2025)

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025

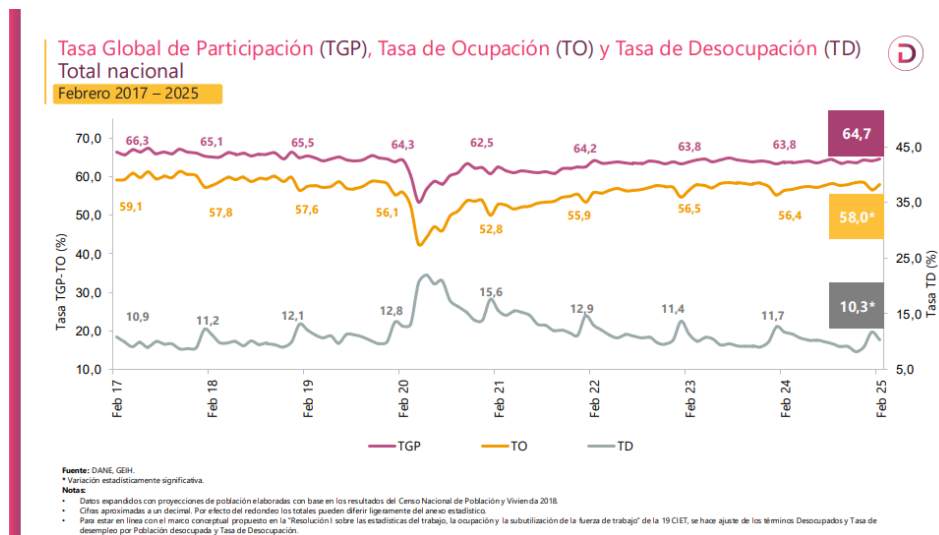
Para el trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (34,5%), Riohacha (18,4%) y Florencia (15,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (9,1%), Villavicencio (8,8%) y Medellín A.M. (7,3%).⁸

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre 2024 - febrero 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

● **PRINCIPALES RESULTADOS – Mercado Laboral - Febrero 2025**⁹



⁸ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2025.pdf> (31 de marzo de 2025)

⁹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-feb2025.pdf> (31 de marzo de 2025)

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) según sexo y brecha

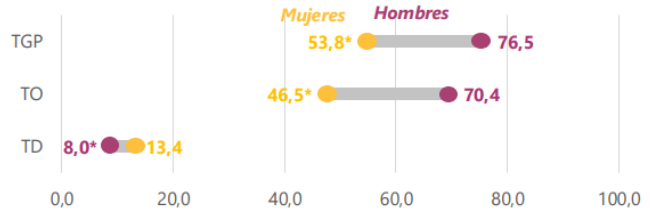


Febrero 2025

Total nacional



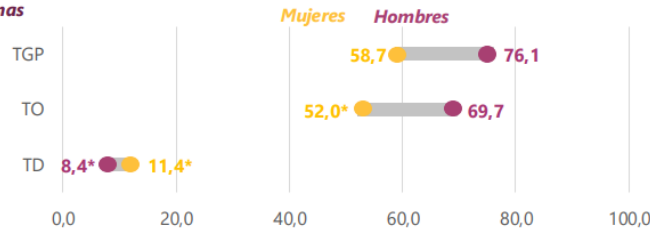
5,5 p.p.
Brecha TD



Total 13 ciudad y áreas metropolitanas



3,0 p.p.
Brecha TD



Fuente: DANE, GEH.

p.p.: puntos porcentuales.

* Variación estadísticamente significativa.

Notas:

- Brecha TD es la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres y la de los hombres.
- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución" sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desocupación por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar



Febrero (2024 - 2025)



Total nacional

40.471
Población en edad de trabajar



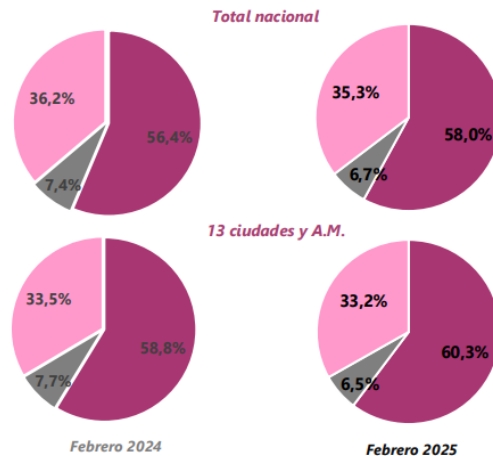
23.469
Población ocupada
+977*
Variación absoluta



2.704
Población desocupada
-267*
Variación absoluta



14.298
Población fuera de la fuerza de trabajo
-146
Variación absoluta



* Variación estadísticamente significativa.

Notas:

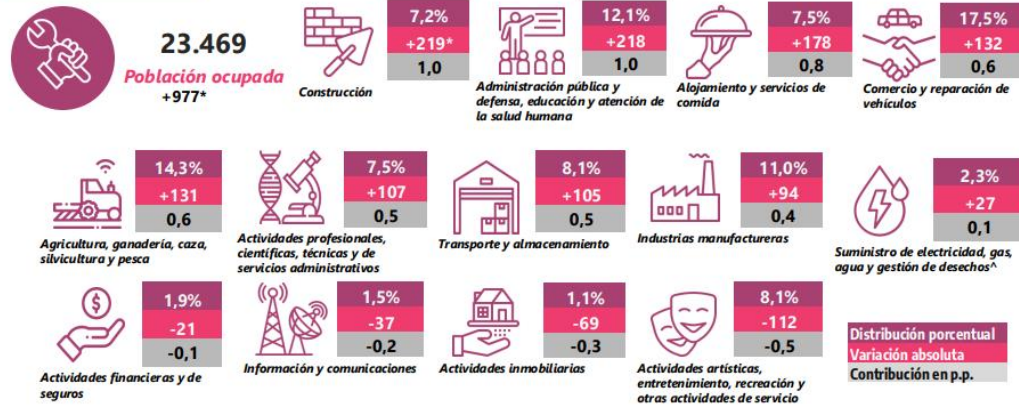
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.
- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución" sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada.

Fuente: DANE, GEH.

Población ocupada según rama de actividad económica

Total nacional

Febrero 2025



Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^a incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

p.p.: Puntos porcentuales.

Notas:

* Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.

^a Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

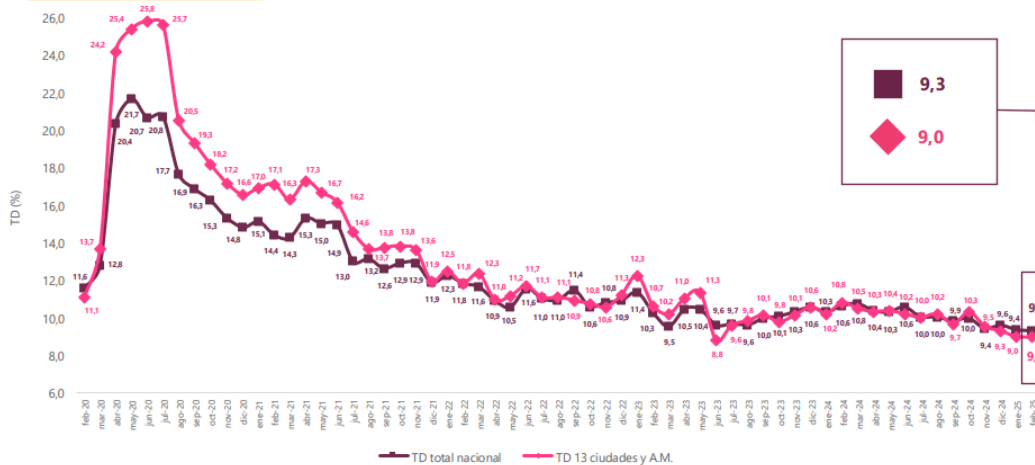
^b Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

Fuente: DANE, GEH.

Tasa de desocupación (TD) desestacionalizada (preliminar)

Total nacional y 13 ciudades y áreas metropolitanas

Febrero 2020 – Febrero 2025



Fuente: DANE, GEH.

Nota:

Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín AM, Cali AM, Barranquilla AM, Bucaramanga AM, Manizales AM, Pereira AM, Cúcuta AM, Pasto Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

- ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) - Enero de 2025¹⁰

En enero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2024.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Enero 2025^p / enero 2024



Fuente: DANE, EMS.

En enero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2024.

¹⁰ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems> (14 de marzo de 2025)

• EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2025 / enero 2024)

En enero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2024.¹¹

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Enero 2025^P / enero 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios			Otros Ingresos	
			Variación (%)		Contribución (PP)	Venta de Mercancías			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	22,5	22,1	-0,1	0,4			
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,7	12,5	0,0	0,2			
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,4	8,6	0,9	0,0			
J	División 58	Actividades de edición	7,0	7,4	0,4	-0,8			
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	17,8	9,6	5,1	3,1			
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	7,0	0,0	0,0			
J	División 61	Telecomunicaciones	1,7	1,0	0,6	0,1			
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	10,3	-2,2	0,0			
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	7,6	-2,6	0,0			
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,4	0,2	0,1	0,0			
M	Clase 7310	Publicidad	9,1	9,2	0,0	-0,1			
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,9	5,9	-0,1	0,0			
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-2,7	0,0	0,0			
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,8	8,5	0,0	0,2			
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,3	11,9	0,1	0,4			
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,1	10,8	0,2	0,0			
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8	8,3	0,6	0,0			
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,8	15,6	0,3	2,9			

Fuente: DANE, EMS

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

¹¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ene2025.pdf> (14 de marzo de 2025)

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios ((enero 2025 / enero 2024)

En enero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2024.¹²

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025^P / enero 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,4	0,7	3,1	-1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,4	-0,5	-0,7	-2,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,9	-0,4	0,0	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-6,0	-3,4	-1,7	-1,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,1	0,6	2,3	-2,8	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,0	-3,3	-1,6	-2,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,8	-4,2	-1,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	0,0	-1,3	-0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,7	-0,4	1,1	0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,1	-5,2	-2,0	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-1,6	1,6	-3,0	-0,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-3,8	0,6	-1,2	-0,3	-2,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-1,4	-3,7	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,8	-3,1	8,0	-1,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,4	-1,2	-1,5	0,2	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,2	-0,5	2,1	-2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,6	-0,4	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,2	-1,5	0,2	-0,9	--

Fuente: DANE, EMS

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

¹² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ene2025.pdf> (14 de marzo de 2025)

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2025 / enero 2024)

En enero de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2024.¹³

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025^P / enero 2024

Sección	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,6	4,6	3,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	3,1	5,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	6,1	3,7	--
J	División 58	Actividades de edición	7,6	6,6	1,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,0	7,9	7,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9	-24,5	27,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	8,6	0,5	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	6,4	2,2	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4	2,3	3,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,6	6,8	2,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,9	8,5	4,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,8	3,6	3,9	3,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,6	4,1	3,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,6	4,9	2,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-13,3	-3,9	25,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	1,6	1,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,2	1,7	2,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,3	3,7	6,6	--

Fuente: DANE, EMS

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

¹³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ene2025.pdf> (14 de marzo de 2025)

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (febrero 2024 - enero 2025 / febrero 2023 - enero 2024)

En el año móvil hasta enero de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2024.¹⁴

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Febrero 2024 - enero 2025^P / febrero 2023 - enero 2024

Sección	División	Descripción	Variación (%) Doce meses		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,3	0,6	10,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-5,1	9,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,6	0,1	10,7
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-7,0	8,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,4	1,4	11,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,6	-3,8	7,3
J	División 61	Telecomunicaciones	0,0	-5,5	8,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,7	-0,5	8,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	2,4	7,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,6	-6,1	10,4
M	Clase 7310	Publicidad	4,1	-1,3	14,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,2	-6,4	13,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,0	-8,3	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,4	1,6	10,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,8	-2,7	9,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,5	-0,3	6,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,9	-0,7	9,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,3	-1,3	9,7

Fuente: DANE, EMS

^P Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

¹⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ene2025.pdf> (14 de marzo de 2025)

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN EL FUNCIONAMIENTO Y EJECUCION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA.”**

Para la consecución del objeto del futuro contrato, se requiere a través de contratos de prestación de servicios, catorce (14) profesionales que respalden las diferentes actividades de asesoría, coordinación, estructuración, de la Secretaría Distrital de Educación en desarrollo del proyecto de Prestación de Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla.

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas y el valor de los contratos:

No.	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
1.	Acreditar título profesional de abogado. Experiencia laboral de treinta (30) meses.	<ol style="list-style-type: none"> Ejecutar la revisión, elaboración y control de legalidad a los documentos, solicitudes y respuestas que soliciten los procesos de Planeación e Infraestructura Educativa. Asesorar profesionalmente en los asuntos relacionados con los procesos de la Secretaría de Educación Distrital, en el marco del proyecto de Prestación de Servicios Educativos. Brindar asesoría en la proyección de Actos Administrativos, previo análisis y estudio de los documentos que se relacionan con la situación fáctica particular. Proyectar conceptos y respuestas a solicitudes en los asuntos relacionados con los procesos de Planeación e Infraestructura Educativa. Entregar informes mensuales para comunicar el progreso y ajustar las estrategias según las actividades realizadas para el correcto cumplimiento del proyecto de Prestación de Servicios Educativos. Las demás que le sean asignadas por el supervisor en el marco del proyecto de Prestación de Servicios Educativos. 	\$ 36.000.000
2	Acreditar título profesional de abogado. Experiencia laboral de treinta (30) meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectar de las actuaciones administrativas adelantadas en el despacho de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla en el desarrollo de las funciones. 2. Proyectar los distintos actos administrativos expedidos por la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, o el agotamiento de las vías gubernativas iniciados o promovidos ante dicha Secretaría con ocasión de las funciones asignadas al secretario Distrital de Educación. 3. Asistir a las diferentes reuniones, juntas y/o comités relacionados con el objeto contractual, solicitadas por la secretaria Distrital de Educación. 4. Proyectar y/o revisar respuestas a peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de usuarios externos e internos de forma oportuna y de calidad. 5. Rendir conceptos legales y/o sugerencias, verbales o escritas que le sean requeridas por la coordinación jurídica de la secretaria. 6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor en el marco del proyecto de Prestación de Servicios Educativos. 	\$ 36.000.000
3	Acreditar título profesional de abogado. Experiencia laboral de treinta (30) meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectar y realizar seguimiento de las actuaciones administrativas adelantadas en el despacho de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla en el desarrollo de las funciones. 2. Proyectar y realizar revisión legal de los distintos actos administrativos expedidos por la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, o el agotamiento de las vías gubernativas iniciados o promovidos ante dicha Secretaría con ocasión de las funciones asignadas al secretario Distrital de Educación. 3. Asistir a las diferentes reuniones, juntas y/o comités relacionados con el objeto contractual, solicitadas por la secretaria Distrital de Educación. 4. Proyectar los informes, respuestas y descargos ante los diferentes despachos judiciales de los requerimientos judiciales, acciones de tutela y/o medidas expedidas y recibidas por la secretaria distrital de educación. 5. Proyectar y/o revisar respuestas a peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de usuarios externos e internos de forma oportuna y de calidad. 6. Rendir conceptos legales y/o sugerencias, verbales o escritas que le sean requeridas por la coordinación jurídica de la secretaria. 	\$ 36.000.000

No.	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
4	Acreditar título profesional de licenciatura en educación bilingüe. Experiencia laboral de veinticinco (25) meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar seguimiento de las estrategias del programa de bilingüismo, manteniendo información actualizada y confiable sobre los resultados por componentes en las diferentes etapas del desarrollo de las estrategias. 2. Realizar acciones de comunicación, promoción y seguimiento a las instituciones educativas sobre el estado de su participación en las estrategias desarrolladas dentro del marco del Programa de Bilingüismo. 3. Ejecutar acciones encargadas por la oficina para el desarrollo del Proyecto de Prestación de Servicios Educativos. 4. Retroalimentar la práctica del docente y de manera reflexiva llegar a consensos para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes. 5. Las demás que le sean asignadas por el supervisor en el marco del proyecto de Prestación de Servicios Educativos. 	\$ 30.000.000
5	Acreditar título profesional de abogado. Experiencia laboral de veinticinco (25) meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar acompañamiento jurídico en casos de convivencia escolar relacionados con familia. 2. Emitir concepto jurídico en las diferentes temáticas que se requerían para el desarrollo del Proyecto de Prestación de Servicios Educativos encargadas por la oficina en apoyo al fortalecimiento de la calidad educativa de la SED. 3. Proyectar Actos administrativos relacionados con la aplicación de las normas del fortalecimiento de la calidad educativa de la SED, en virtud del Proyecto de Prestación de Servicios Educativos del distrito de Barranquilla. 4. Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas para el desarrollo del Proyecto de Prestación de Servicios Educativos. 5. Las demás que le sean asignadas por el supervisor en el marco del proyecto de Prestación de Servicios Educativos. 	\$ 30.000.000
6	Acreditar título profesional de abogado. Experiencia laboral de veinticinco (25) meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar seguimiento a las actuaciones administrativas adelantadas en el despacho de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla en el desarrollo de las funciones. 2. Proyectar los actos administrativos que requiera la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, dentro de los trámites radicados ante esta dependencia para el agotamiento de vía gubernativa. 3. Asistir a las diferentes reuniones, juntas y/o comités relacionados con el objeto contractual, solicitadas por la secretaria Distrital de Educación. 4. Proyectar los informes, respuestas y descargos ante los diferentes trámites prejudiciales y judiciales, como acciones de tutela y/o medidas expedidas y recibidas por la Secretaria Distrital de Educación. 5. Proyectar respuestas a peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de usuarios externos e internos de forma oportuna y de calidad. 	\$ 30.000.000
7	Acreditar título profesional de abogado. Experiencia laboral de veintiséis (26) meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar seguimiento a las actuaciones administrativas adelantadas en el despacho de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla en el desarrollo de las funciones. 2. Proyectar los actos administrativos que requiera la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, dentro de los trámites radicados ante esta dependencia para el agotamiento de vía gubernativa. 3. Asistir a las diferentes reuniones, juntas y/o comités relacionados con el objeto contractual, solicitadas por la secretaria Distrital de Educación. 4. Proyectar los informes, respuestas y descargos ante los diferentes trámites prejudiciales y judiciales, como acciones de tutela y/o medidas expedidas y recibidas por la Secretaria Distrital de Educación. 5. Las demás que le sean asignadas por el supervisor en el marco del proyecto de Prestación de Servicios Educativos. 	\$ 27.000.000
8	Acreditar título profesional en ingeniería industrial. Experiencia laboral de veintitrés (23) meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar en la Secretaría Distrital de Educación la validación de aquellas necesidades de dotación de las Instituciones Educativas del Distrito. 2. Realizar la elaboración y aplicación de instrumentos de medición de la satisfacción de los clientes de la Secretaría Distrital de Educación. 3. Gestionar la organización de los informes de la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional. 4. Asesorar en los procesos de Adiciones de dotación para las Instituciones Educativas Distritales. 	\$ 24.000.000

No.	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
9	Acreditar título profesional en psicología. Experiencia laboral de veinte (20) meses.	<ol style="list-style-type: none"> Realizar visitas a establecimientos educativos reportados por autoevaluación en el régimen controlado, no autoevaluados o con alguna situación particular. Realizar visitas de inspección y vigilancia a establecimientos educativos ilegales. Revisar manuales de convivencia de las instituciones educativas oficiales y privadas, que son radicados en la oficina de IVC. Atender y asistir a las diferentes reuniones que le sean delegadas en tema de riesgo y salud en las instituciones oficiales y privadas del Distrito. 	\$ 24.000.000
10	Acreditar título profesional de abogado. Experiencia laboral de veinte (20) meses.	<ol style="list-style-type: none"> Realizar acompañamiento jurídico en casos de convivencia escolar relacionados con familia. Emitir concepto jurídico en las diferentes temáticas que se requerían para el desarrollo del Proyecto de Prestación de Servicios Educativos encargadas por la oficina en apoyo al fortalecimiento de la calidad educativa de la SED. Proyectar Actos administrativos relacionados con la aplicación de las normas del fortalecimiento de la calidad educativa de la SED, en virtud del Proyecto de Prestación de Servicios Educativos del distrito de Barranquilla. Realizar Seguimiento de los casos de convivencia escolar relacionados con Familia. 	\$ 24.000.000
11	Acreditar título profesional de abogado. Experiencia laboral de veinte (20) meses.	<ol style="list-style-type: none"> Proyectar y realizar seguimiento de las actuaciones administrativas adelantadas en el despacho de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla en el desarrollo de las funciones. Proyectar y realizar revisión legal de los distintos actos administrativos expedidos por la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, o el agotamiento de las vías gubernativas iniciados o promovidos ante dicha Secretaría con ocasión de las funciones asignadas al secretario Distrital de Educación. Asistir a las diferentes reuniones, juntas y/o comités relacionados con el objeto contractual, solicitadas por la secretaria Distrital de Educación. Proyectar los informes, respuestas y descargos ante los diferentes despachos judiciales de los requerimientos judiciales, acciones de tutela y/o medidas expedidas y recibidas por la secretaria distrital de educación. 	\$ 24.000.000
12	Acreditar título profesional de licenciatura en educación infantil. Experiencia laboral de veinte (20) meses.	<ol style="list-style-type: none"> Brindar asesoría en el proceso de ingreso de los estudiantes con enfermedad, discapacidad, trastornos y/o con capacidad y talentos excepcionales, al sistema de matrícula en línea (SIMAT), de acuerdo con el diagnóstico emitido por el Sector Salud y presentado por su familia. Asesorar en el diseño y seguimiento a los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) con los docentes de aula de las Instituciones Educativas de Barranquilla, de conformidad con las características y necesidades de las personas con discapacidad, de los planes y competencias específicas de cada área y grado escolar. Liderar y coordinar la formación de redes de familia de las personas con enfermedad, discapacidad, trastornos y/o con capacidad y talentos excepcionales, que promuevan el trabajo cooperativo para la promoción de una inclusión y equidad en la educación de calidad. Generar acciones que permitan desarrollar la cultura inclusiva en las instituciones educativas distritales, mediante el trabajo con la comunidad educativa en los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje, en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Educación inclusiva equitativa y de calidad en el distrito de Barranquilla. 	\$ 24.000.000
13	Acreditar título profesional de abogado. Experiencia laboral de quince (15) meses.	<ol style="list-style-type: none"> Realizar acompañamiento jurídico en casos de convivencia escolar relacionados con familia. Emitir concepto jurídico en las diferentes temáticas que se requerían para el desarrollo del Proyecto de Prestación de Servicios Educativos encargadas por la oficina en apoyo al fortalecimiento de la calidad educativa de la SED. Proyectar Actos administrativos relacionados con la aplicación de las normas del fortalecimiento de la calidad educativa de la SED, en virtud del Proyecto de Prestación de Servicios Educativos del distrito de Barranquilla. Realizar Seguimiento de los casos de convivencia escolar relacionados con Familia. 	\$ 21.000.000
14	Acreditar título profesional de abogado. Experiencia laboral de doce (12) meses.	<ol style="list-style-type: none"> Atender los requerimientos, solicitudes, quejas y/o reclamos de la población migrante referente a la prestación del servicio educativo. Verificar la información de estudiantes en el SIMAT con el fin de dar respuesta a los requerimientos de los entes de control que así lo requieran. Gestionar las estrategias de acceso para garantizar la asignación de cupos educativos para la población migrante. Asistir a actividades de capacitación, comités, mesas de trabajo y demás espacios que sean asignados según el objeto de sus funciones. 	\$ 19.200.000

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría de Educación del Distrito.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
14. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

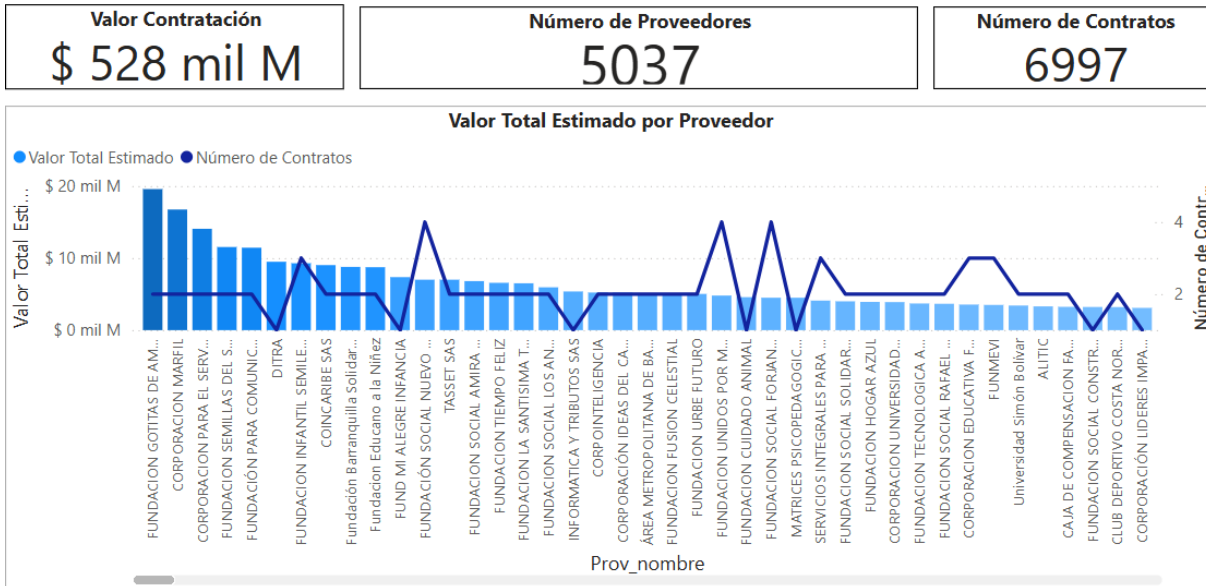
IV. ESTUDIO DE LA OFERTA¹⁵



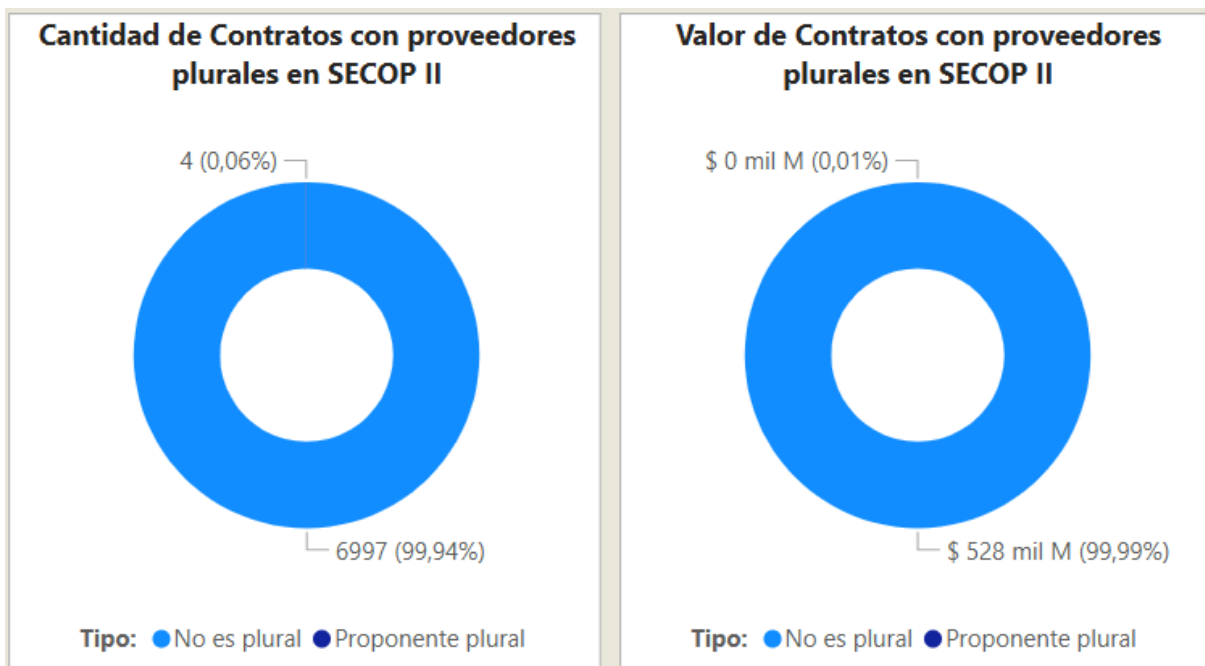
ANÁLISIS DE OFERTA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula al código **80111600**, se puede evidenciar que entre el periodo abril 01 de 2024 a marzo 31 de 2025 se suscribieron por Contratación Directa en el Distrito 6997 contratos por valor de \$528 mil M donde participaron 5037 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

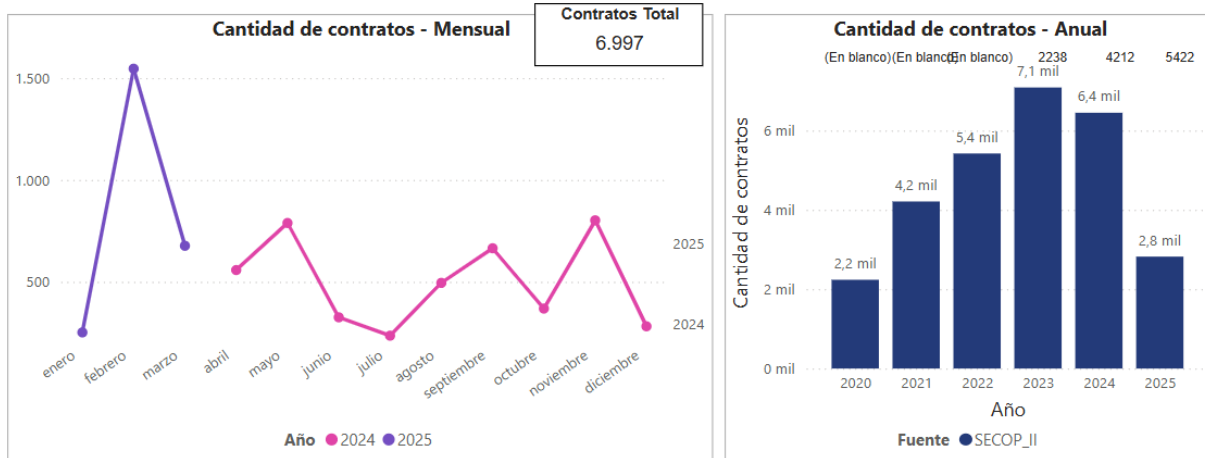
¹⁵ <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta> (abr 01-2024 a mar 31-2025)



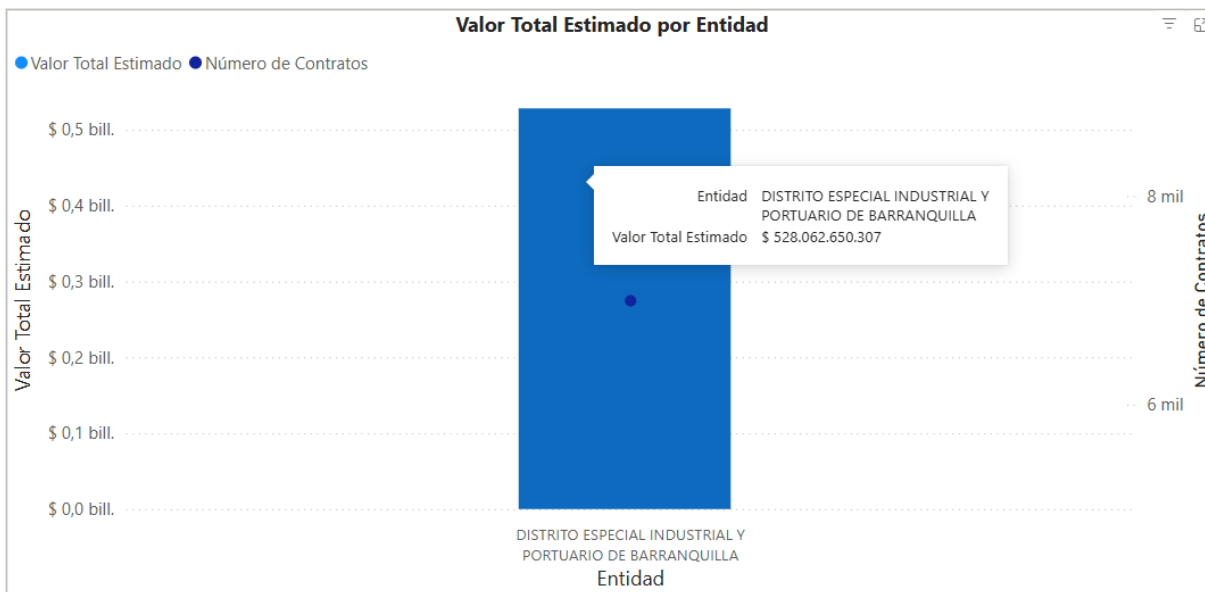
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99.94% (6997 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de \$528 mil M de los contratos ejecutados tanto para proponentes singulares como para proponentes plurales:



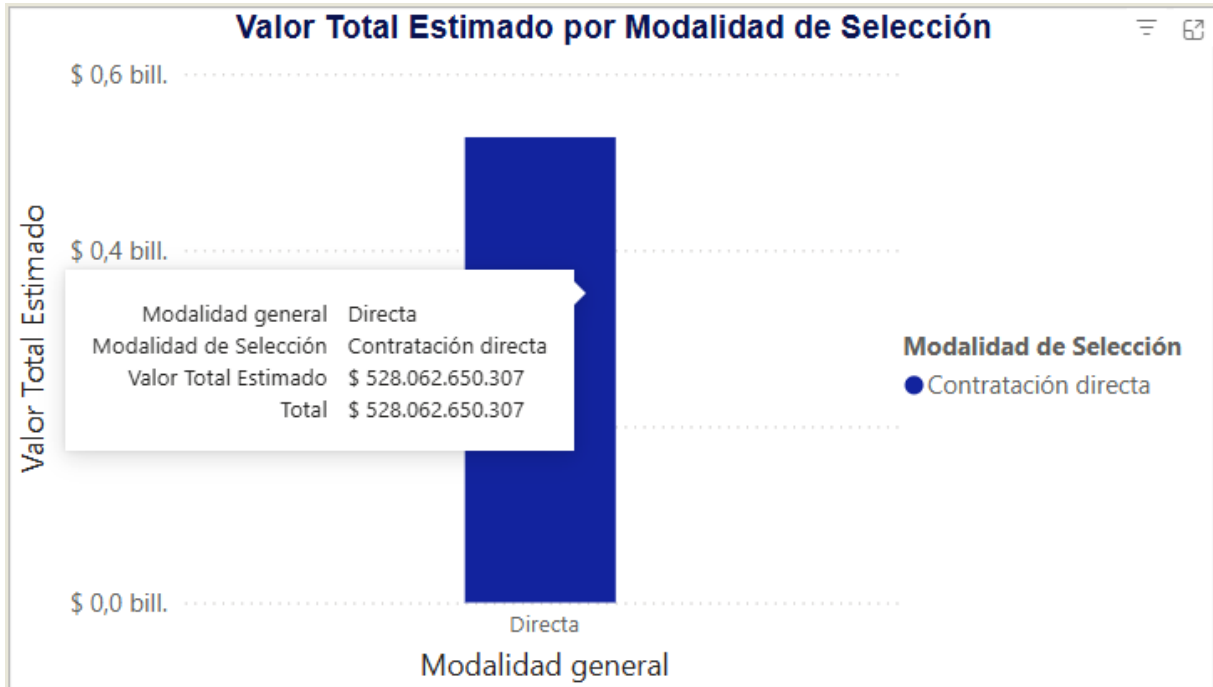
De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual de la entidad y la Cantidad de Contratos Anual, en el período abril 01 de 2024 a mar 31 de 2025, comparado con la vigencia anterior y actual:



El Valor Total Estimado por Entidad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es de \$528.062.650.307 cuyo código clasificador de naciones unidas está relacionado con el descrito en el presente análisis, se describe la gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta el código de naciones unidas relacionado en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación Directa registra un Valor Total Estimado de \$428.062.650.307 en este tipo de procesos:



V. ESTUDIOS DE LA DEMANDA¹⁶



ANÁLISIS DE DEMANDA

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

- **80111600: Servicios de personal temporal**

De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

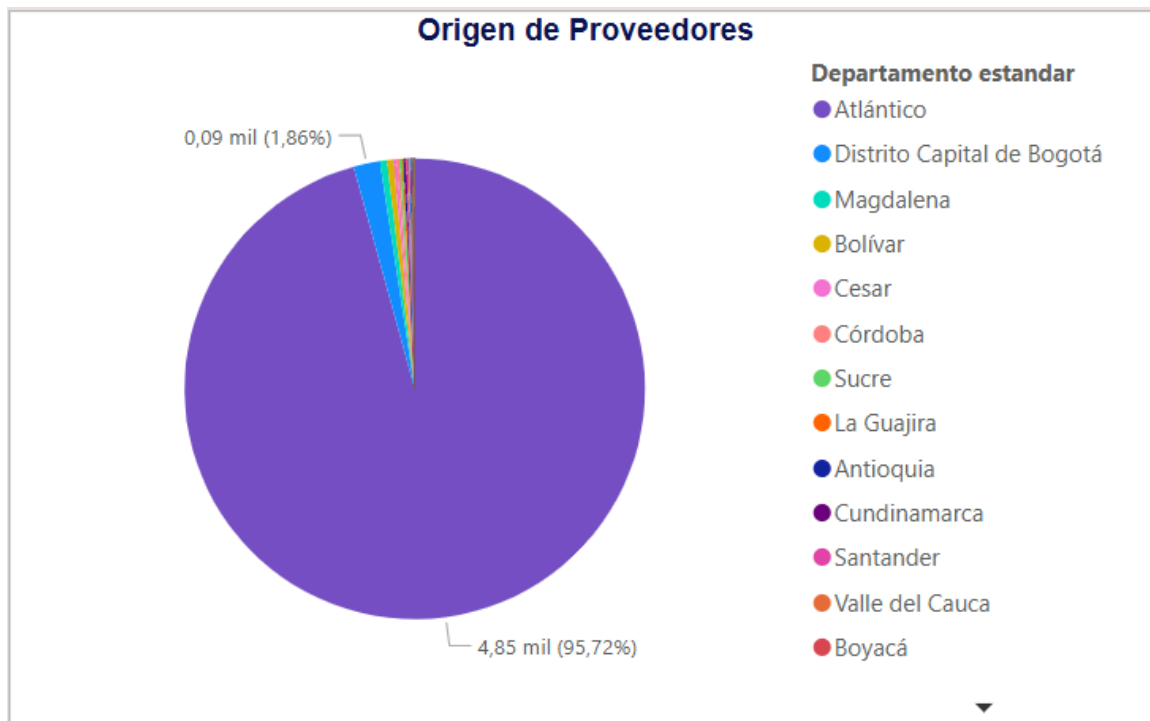
En las vigencias abril 01 de 2024 a marzo 31 de 2025 se suscribieron en el Distrito alrededor de 6997 contratos y se estima que el valor de estos fue de \$528 mil millones de pesos aproximadamente:

¹⁶ <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta> (abr 01-2024 a mar 31-2025)

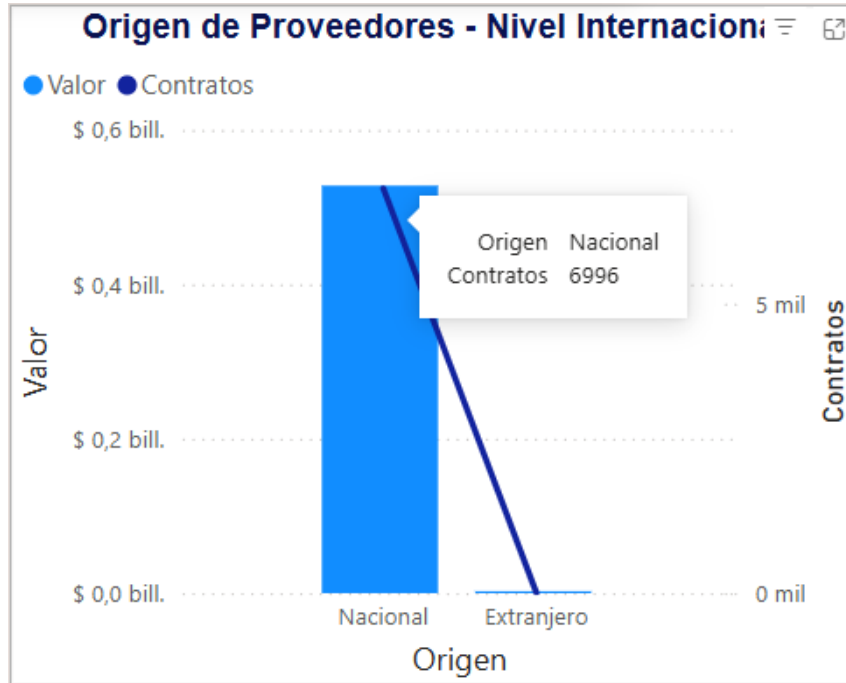
Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
\$ 528 mil M	6997	No identificado



Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 95,83% del Departamento del Atlántico, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 1,68%:



Con respecto a el origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (6996), son contratistas nacionales:



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes **8011** mantiene una participación registrada en la plataforma de la vigencia 2024 de 57.41% y de la vigencia 2025 de 42,59%:

Año	Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						Total		
	2024			2025			Contratos	Valor	Participación
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	4522	\$ 303.135.231.003	57,41%	2475	\$ 224.927.419.304	42,59%	6997	\$ 528.062.650.307	100,00%
801116 - Servicios de personal temporal	4522	\$ 303.135.231.003	57,41%	2475	\$ 224.927.419.304	42,59%	6997	\$ 528.062.650.307	100,00%
Total	4522	\$ 303.135.231.003	57,41%	2475	\$ 224.927.419.304	42,59%	6997	\$ 528.062.650.307	100,00%

Consulta de Históricos

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente estudio correspondiente a años anteriores en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Algunos de esos procesos son:

AÑO	NÚMERO DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	PLAZO	OBJETO	CUANTÍA
2024	CD-05-2024-4515	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	145 (Días)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN EL FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA.	\$ 30.000.000
2024	CD-05-2024-4527	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	145 (Días)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN EL FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA.	\$ 20.000.000
2024	CD-05-2024-4403	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	141 (Días)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN EL FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUIL	\$ 15.000.000
2023	CD-05-2023-0303	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	311 (Días)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN EL FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA.	\$ 61.846.400
2023	CD-05-2023-2033	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	262 (Días)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN EL FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA.	\$ 34.400.000
2022	CD-05-2022-0105	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	350 (Días)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE SOPORTEN EL FUNCIONAMIENTO Y EJECUCION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA.	\$ 63.250.000

VI. ANALISIS ECONÓMICO

El valor total estimado de la contratación corresponde a la suma de **TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$385.200.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución de **seis (06) meses**, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.¹⁷

¹⁷ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=184686> - Ley 1150 de 2007

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653> - Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.

Para constancia se firma en **abril de 2025**.

Código Asignado: 11372



LUIS ALFREDO BUITRAGO NAVARRO

Analista – Of. Compras

 Secretaría General del Distrito